



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 23 ENE 2012

Decreto Exento N° 0588/

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Carpintero de Proyecto Chile Solidario "Programa Habitabilidad" en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo N° 33).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Jorge Salas Reyes Rut N° 05.708.389-k.**
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Jorge Salas Reyes** un honorario total mensual de \$ 256.142. - **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Chile Solidario "Programa Habitabilidad 2011"; 114-05-01-192 (Fondos Chile Solidario).
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del año 2012 al 31 de Marzo del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



CELICA ALEJANDRA MEDINA
DIRECTOR DE CONTROL
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- GGC/CAMT/MMY/meqt.-